



Decreto 351/2019

DECTO-2019-351-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.503.

Ciudad de Buenos Aires, 13/05/2019

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.503 (IF-2019-39130314-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 24 de abril de 2019.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO. Cumplido, archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

e. 14/05/2019 N° 32966/19 v. 14/05/2019